

En la Ciudad de José Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave, cabecera del Municipio de La Antigua, siendo las **once** horas del día **Veintitrés** de **Abril** del año **dos mil veintiuno**, reunidos los integrantes del Cabildo en la planta alta del Palacio Municipal en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua; Veracruz, ubicado en Avenida José Cardel Número Uno de esta Ciudad, para celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, ciudadanos **José Cruz Lagunez Sánchez**, Presidente Municipal; **Olivia Melchor Colorado**, Síndica del Honorable Ayuntamiento; **Lorenzo López**, Regidor Primero; **Uriel Samuel Cruz Roque**, Regidor Segundo; **Margarita de Triana Carrión Carrillo**, Regidora Tercera; e **Inocensia Dinorath Morales Zarrabal**, Regidora Cuarta; asistidos por la ciudadana **Olivia Candelaria Lara Viveros**, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en nuestro Estado, se lleva a cabo Sesión de Cabildo bajo el siguiente orden del día:-----

Uno.- Lista de asistencia.-----

Dos.- Declaratoria de existencia de Quórum Legal.-----

Tres.- Presentación al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua del Acta de Fallo relativo al procedimiento de Invitación Restringida de la obra número 2021300160108, relativo a la construcción de barda perimetral en Panteón Municipal, segunda etapa, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; así como la autorización al Presidente Municipal y a la Síndica del Honorable Ayuntamiento para celebrar el contrato respectivo con la Empresa Construcciones Civiles Eléctricas e Hidráulicas del Limoncito, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano José Luis Montero Zárate.-----

Cuatro.- Presentación al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua del Acta de Fallo relativo al procedimiento de Invitación Restringida de la obra número 2021300160301, relativo a la rehabilitación con pavimento asfáltico, mediante sello premezclado tramo carretero de la Localidad de José Ingenieros a la Localidad de Pureza, correspondiente al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; así como la autorización al Presidente Municipal y a la Síndica del Honorable Ayuntamiento para celebrar el contrato respectivo con la Empresa Comercializadora y Obra Civil Dysa, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano Jesús Eleazar Parada Fuentes.-----

Cinco.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.- El Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento que realice el pase de lista correspondiente a los miembros del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, quien le informa que se encuentran presentes seis miembros, que corresponden al total de los integrantes del Cabildo.-----

SEGUNDO.- DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.- Una vez verificada la presencia de los seis miembros, el Presidente Municipal declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y se obligarán a su cumplimiento. Se declara abierta la presente Sesión.-----

TERCERO.- PRESENTACIÓN AL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA DEL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2021300160108, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN PANTEÓN MUNICIPAL, SEGUNDA ETAPA, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS DEL LIMONCITO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ LUIS MONTERO ZÁRATE. El Presidente Municipal solicita la autorización de los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento para que ingrese a la sala el Director de Obras Públicas, quien expondrá lo relativo al procedimiento de adjudicación de una obra



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



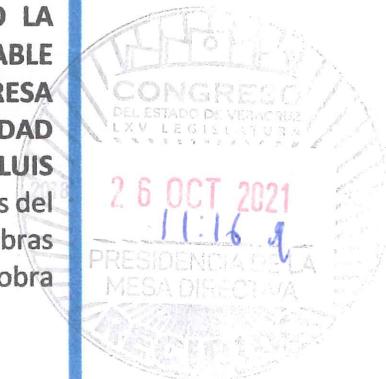
REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA



pública. Una vez autorizado su ingreso, el Director de Obras Públicas informa a los Ediles que el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas, dio inicio al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas MAN-FORTAMUN-IR-2021300160108, relativa a la construcción de barda perimetral en Panteón Municipal, segunda etapa,. Ahora bien, luego de haber llevado a cabo el procedimiento legal previsto para la adjudicación de la obra, y una vez que se cumplieron todas las etapas del mismo, el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas emitió, con fecha Veintidós de Abril del año en curso, el Fallo mediante el cual se adjudica a la Empresa Construcciones Civiles Eléctricas e Hidráulicas del Limoncito, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano José Luis Montero Zárate, la contratación de la obra número 2021300160108, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, relativa a la construcción de barda perimetral en Panteón Municipal, segunda etapa, por un importe de \$702,953.01 (setecientos dos mil novecientos cincuenta y tres pesos 01/100 Moneda Nacional). Debido a lo anterior, es que se pide la autorización de los integrantes del Cabildo para que el Presidente Municipal y la Síndica del Honorable Ayuntamiento celebren el contrato de adjudicación de la obra número 2021300160108 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con la Empresa Construcciones Civiles Eléctricas e Hidráulicas del Limoncito, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano José Luis Montero Zárate. Expuesto lo anterior, el Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, a lo que responden que sí, siendo la Regidora Tercera quien solicita que se otorguen más obras y beneficio a la Localidad de Hatillo, pues a la Localidad de Pureza se le ha beneficiado más. La Regidora Tercera pregunta sobre la medida del tubo que se colocará, a lo que el Director de Obras Públicas le informa que será un tubo de tres pulgadas, para que tenga mejor presión. La Regidora Tercera pregunta cuantas tomas se conectarán, a lo que el Director de Obras Públicas le informa que serán noventa y seis tomas domiciliarias. La Regidora Tercera pregunta cuantos metros de barda se construirán, a lo que el Director de Obras Públicas le informa que serán casi doscientos metros lineales. La Regidora Cuarta quien informa que en el catálogo de conceptos se estipula uno denominado ramaleo, a lo que el Director de Obras Públicas le informa que se trata de los ramales de la electricidad, sin embargo en esta etapa de la obra no se contemplaron porque no se incluye la electrificación. El Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna otra duda o comentario al respecto, a lo que responden que no, por lo que les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite los siguientes:-----

-----ACUERDO NÚMERO 01-----

Se APRUEBA por mayoría de votos, EL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2021300160108, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN PANTEÓN MUNICIPAL, SEGUNDA ETAPA, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO. Cúmplase.-----

-----ACUERDO NÚMERO 02-----

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 fracción VI de La Ley Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, AUTORIZA por mayoría de votos, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2021300160108, POR UN IMPORTE DE \$702,953.01 (SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS DEL LIMONCITO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR SEGUNDO



REGIDOR TERCERO



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA



SECRETARIA

CIUDADANO JOSÉ LUIS MONTERO ZÁRATE. Cúmplase.-----

CUARTO.- PRESENTACIÓN AL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA DEL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2021300160301, RELATIVO A LA REHABILITACIÓN CON PAVIMENTO ASFÁLTICO, MEDIANTE SELLO PREMEZCLADO TRAMO CARRETERO DE LA LOCALIDAD DE JOSÉ INGENIEROS A LA LOCALIDAD DE PUREZA, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y OBRA CIVIL DYSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JESÚS ELEAZAR PARADA FUENTES. El Presidente Municipal cede el uso de la voz al Director de Obras Públicas, quien expondrá lo relativo al procedimiento de adjudicación de una obra pública. El Director de Obras Públicas informa a los Ediles que el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas, dio inicio al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas MAN-HIDROCARBUROS-IR-2021300160301, relativo a la rehabilitación con pavimento asfáltico, mediante sello premezclado tramo carretero de la Localidad de José Ingenieros a la Localidad de Pureza. Ahora bien, luego de haber llevado a cabo el procedimiento legal previsto para la adjudicación de la obra, y una vez que se cumplieron todas las etapas del mismo, el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas emitió, con fecha Veintidós de Abril del año en curso, el Fallo mediante el cual se adjudica a la Empresa Comercializadora y Obra Civil Dysa, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano Jesús Eleazar Parada Fuentes, la contratación de la obra número 2021300160301, correspondiente al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, relativa a la rehabilitación con pavimento asfáltico, mediante sello premezclado tramo carretero de la Localidad de José Ingenieros a la Localidad de Pureza, por un importe de \$1,544,576.15 (un millón quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 15/100 Moneda Nacional). Debido a lo anterior, es que se pide la autorización de los integrantes del Cabildo para que el Presidente Municipal y la Síndica del Honorable Ayuntamiento celebren el contrato de adjudicación de la obra número 2021300160301 del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con la Empresa Comercializadora y Obra Civil Dysa, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano Jesús Eleazar Parada Fuentes. Expuesto lo anterior, el Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, a lo que responden que sí, siendo la Regidora Tercera quien pregunta si la rehabilitación será solo bacheo, o si se asfaltará todo el tramo, a lo que el Director de Obras Públicas le informa que solo se realizará el bacheo, sin embargo, se hará el sellado de un kilómetro ochocientos metros. La Regidora Cuarta pregunta si solo se contempló el bacheo, a lo que el Director de Obras Públicas le informa que aparte del bacheo, se realizará el sellado, la limpieza de cunetas y el traslado del material. El Director de Obras Públicas informa que no se pudo levantar todo el asfalto debido a que el recurso con el que se cuenta no es suficiente. El Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna otra duda o comentario al respecto, a lo que responden que no, por lo que les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite los siguientes:-----

-----ACUERDO NÚMERO 03-----

Se APRUEBA por mayoría de votos, EL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2021300160301, RELATIVO A LA REHABILITACIÓN CON PAVIMENTO ASFÁLTICO, MEDIANTE SELLO PREMEZCLADO TRAMO CARRETERO DE LA LOCALIDAD DE JOSÉ INGENIEROS A LA LOCALIDAD DE PUREZA, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS PARA EL EJERCICIO



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA

FISCAL DOS MIL VEINTIUNO. Cúmplase.-----

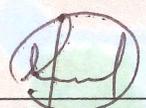
-----ACUERDO NÚMERO 04-----

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 fracción VI de La Ley Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, **AUTORIZA** por mayoría de votos, **AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2021300160301, POR UN IMPORTE DE \$1,544,576.15 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y OBRA CIVIL DYSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JESÚS ELEAZAR PARADA FUENTES. Cúmplase.**-----

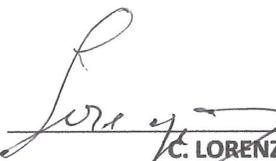
QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal hace uso de la voz para señalar que, habiéndose agotado el proyecto del orden del día, y siendo las **doce horas con cuarenta y tres minutos**, del mismo día, mes y año de su inicio, declara formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento que da FE.-----



C. JOSÉ CRUZ LAGUNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. OLIVIA MELCHOR COLORADO
SÍNDICA



C. LORENZO LÓPEZ
REGIDOR PRIMERO



C. URIEL SAMUEL CRUZ ROQUE
REGIDOR SEGUNDO



C. MARGARITA DE TRIANA CARRIÓN
CARRILLO
REGIDORA TERCERA



C. INOCENCIA DINORATH MORALES
ZARRABAL
REGIDORA CUARTA



C. OLIVIA CANDELARIA LARA VIVEROS
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA

2018 - 2021